



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 7 de diciembre 2012

EXPEDIENTE N° 10.505/2009

R- DNAT- 2012- N° 1663

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Sandra Mónica RODRIGUEZ ARTIGAS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 a 142 la Doctorando presenta Informe de Avance 2012;

Que a fs. 145 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que Aconseja: "Aprobar el informe de avance obrante de fs.127 a 142.-Dar por cumplido el requisito de publicación científica (fs. 135-142)";

Que a fs. 146 obra Despacho N° 1.741/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Lic. Sandra Mónica RODRIGUEZ ARTIGAS, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°-DAR POR CUMPLIDO el requisito de publicación científica (fs. 135-142), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. NILDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales